

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**15781** REAL DECRETO 1557/2008, de 12 de septiembre, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Tarragona a don José María Mata de Antonio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta General de Jueces de Tarragona, celebrada el día 21 de julio de 2008, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 29 de julio de 2008,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Tarragona a don José María Mata de Antonio, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de dicha ciudad.

Dado en Madrid, el 12 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**15782** ACUERDO de 18 de septiembre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por acuerdo de 28 de mayo de 2008, para la provisión de puesto de trabajo de Profesor ordinario en la Escuela Judicial del Consejo, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del Grupo A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2008 para la provisión de un puesto de Profesor ordinario en la Escuela Judicial del Consejo, con destino en Barcelona, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 145.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 9 de junio de 2008, se nombra a don Ramón Casas Vallés, Profesor Titular de Derecho Civil en la Universidad de Barcelona, Profesor ordinario para el Área de Primera Instancia de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Don Ramón Casas Vallés será declarado en situación administrativa de servicios especiales en su Administración de origen, mientras desempeñe el expresado puesto en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando

sus funciones por el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5 de mayo).

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de resolución del concurso.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15783** ORDEN JUS/2721/2008, de 23 de septiembre, por la que se corrige la Orden JUS/2243/2008, de 16 de julio, por la que se adjudicaban destinos, según lo dispuesto en la Orden JUS/1616/2008, de 22 de mayo.

Advertido error en la Orden JUS/2243/2008, de 16 de julio («BOE» 31-7-2008), por la que se adjudicaban destinos, según lo dispuesto en la Orden JUS/1616/2008, de 22 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «D.<sup>a</sup> Sonia Pascual Tejedor con NIF 9337474-R», debe decir: «D.<sup>a</sup> Sonia Pascual Tejedor con NIF 9337472-R».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**15784** ORDEN INT/2722/2008, de 10 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden INT/2068/2008, de 30 de junio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Orden INT/2068/2008, de 30 de junio (B.O.E. de 15 de julio).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**ANEXO**  
**Convocatoria: Orden INT/2068/2008, de 30 de junio (BOE 15 de julio)**

Nº orden	Puesto adjudicado		Puesto de cese		Datos personales adjudicatario/a				Situación	
	Puesto	Nivel	Complemento específico	Ministerio, Centro directivo, Provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo		Cuerpo o escala
1	<u>SUBSECRETARIA DEL INTERIOR</u> SUBDIRECCION GENERAL DE ASILO SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	29	19.552,00	INTERIOR SUBDIRECCION GENERAL DE ASILO MADRID	26	MUÑOZ BENAVENTE, MARIA TERESA	181771657A0304	A1	FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS	ACTIVO

**15785** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, efectuada por Resolución de 4 de julio de 2008.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ofertados en convocatoria pública mediante sistema de libre designación, Resolución de 4 de julio de 2008 de la Secretaría de Estado de Seguridad, «Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto,

Esta Secretaría de Estado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal, ha dispuesto adjudicar los puestos anunciados y proceder a su publicación en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.-El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**15786** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se nombra Subdirector General de Régimen Jurídico Autónomo a don Gonzalo Díaz Millán.*

Por Orden APU/1705/2008, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16-6-08), se anunció convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Subdirector General de Régimen Jurídico Autónomo.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2 f de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de don Gonzalo Díaz Millán, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, NRP 3350806168 A1111, como Subdirector General de Régimen Jurídico Autónomo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de septiembre de 2008.-El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.